

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ALICANTE

El Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, ha resuelto las siguientes solicitudes de condonación de multas, en las cuales se ha condonado en todo o en parte las sanciones impuestas por la Administración, siendo los datos los siguientes:

Expediente 43/1986. Pedro Serrano Calderón. LITA. Sanción. 50.000 pesetas. Condonación en su totalidad.

Expediente 14/1987. Vicente Marhuenda Payá. Sanciones IRPF 1981 a 1985. Importes. 124.653, 137.150, 145.446, 1.019.489 y 1.069.518, y por ITE 1982-1983, 7.903 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expedientes 21 y 22/1987. «Casitas Moraira, Sociedad Anónima». ITE 1983-1984. Sanción. 1.271.347, y Licencia Fiscal 1984-1985, 1.316.484 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 62/1987. «Chimo, Sociedad Limitada». Impuesto Sociedades 1981 a 1985. Sanciones. 464.752, 472.621, 281.285, 1.084.932 y 876.019 pesetas. Impuesto ITE 1982 a 1985. Sanción. 478.695 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 900/1988. Ramón Ribes Sintés. Tasa Fiscal sobre el Juego. Sanción. 171.875 pesetas. Condonar en su totalidad la sanción impuesta.

Expediente 1.143/1988. «Lucremar, Sociedad Limitada». Impuesto sobre Sociedades 1986. Sanción. 2.919.405. IVA 1986. Sanción. 667.2-2 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1.277/1988. José A. Chazarra García. IRPF 1984, 1985 y 1986. Sanciones por 646.488, 723.883 y 2.019.060 pesetas. IVA 1986. Sanción. 318.035 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 41/1989. «Electricidad Rafael Berenguer, Sociedad Limitada». Impuesto ITE 1985, 1.304.155, e IVA 1986, 2.545.770 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Alicante, 3 de marzo de 1989.-El Secretario del Tribunal, Víctor Murcia Vela.-4.310-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza al Policía del mismo Cuerpo don Francisco José Rodríguez Selas

Don José Lario Mora, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el presente,

Hago saber: Que esta Instrucción de Expedientes, sita en la plaza Pontejos, números 1 y 2, de Madrid, sigue expediente disciplinario por Decreto del Director general de la Policía, de fecha 4 de octubre de 1988, contra el funcionario del referido Cuerpo, con categoría de Policía, don Francisco José Rodríguez Selas, en situación administrativa de ignorado paradero y como consecuencia de ello en suspensión provisional de funciones.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la Policía

Gubernativa, de fecha 17 de julio de 1975, modificado por Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, en relación con lo establecido en la disposición transitoria cuarta, número 2 de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, para serle notificada la incoación del expediente disciplinario y la medida cautelar de suspensión provisional de funciones y practicar las actuaciones pertinentes para la instrucción de dicho expediente, apercibiéndole de que en caso contrario se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-5.679-E.

Edicto del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, don José Luis Templado Grado, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo don Angel Barajas Fernández

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el presente,

Hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza Pontejos, número 2, segunda planta, de Madrid, sigue expediente disciplinario número 355/1984, reabierto por Decreto del Director general de la Policía, de fecha 13 de diciembre de 1988, contra el Policía del referido Cuerpo don Angel Barajas Fernández, adscrito a la plantilla de Madrid y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, de fecha 17 de julio de 1975, modificado por Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, y a tenor de lo establecido en la disposición transitoria cuarta, número 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 3 de enero de 1989.-5.680-E.

Edicto del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Angel Frías Carrere, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo don Alberto Sánchez Alzuria

Don Miguel Angel Frías Carrere, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes de la Dirección General de la Policía, por el presente,

Hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Pontejos, número 1, segunda planta, de Madrid, sigue expediente disciplinario con el número 508/1988, por Decreto del Director general de la Policía, de fecha 12 de agosto de 1988, contra el Policía don Alberto Sánchez Alzuria, en situación de excedente voluntario, que tuvo su último domicilio en Badalona (Barcelona) y en la actualidad en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 228 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, de fecha 17 de julio de 1975, modificado por Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, en relación con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dicho Policía comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que en caso contrario se continuarán las actuaciones en rebeldía.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-5.681-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 836 metros cuadrados con destino a la construcción de nave industrial de carpintería y taller mecánico. Expediente 19-C-84. Ampliación

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 8 de febrero de 1989, una concesión administrativa a «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cantabria.

Puerto: Pasajes.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2002.

Canon: 355 pesetas/metro cuadrado/año y 170.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona: De servicio.

Destino: Nave industrial de carpintería y taller mecánico.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.254-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 460 metros cuadrados para la construcción de taller auxiliar de calderería y almacenes. Expediente 19-C-84

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 8 de febrero de 1989, una concesión administrativa a «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cantabria.

Puerto: Pasajes.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2003.

Canon: 355 pesetas/metro cuadrado/año y 60.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona: De servicio.

Destino: Construcción de taller auxiliar de calderería y almacenes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.255-A.

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima» (CONGASA), para la ocupación de dos parcelas de 525 y 1.800 metros cuadrados en el muelle de levante de dársena pesquera, con destino a naves de preparación de productos de la pesca, frescos y congelados. Expediente 7-C-48

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 23 de febrero de 1989, una concesión administrativa a «Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Puerto: Bahía de Cádiz.
Plazo: 30 de junio de 2009.
Canon: 357 pesetas/metro cuadrado/año y 150.000 pesetas/año por actividad industrial.
Destino: Navas para preparación de productos de la pesca.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-3.382-C.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública y convocatoria levantamiento de actas previas de ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de clave: 31-41-504, «Mejora de plataforma. CN-403, de Toledo a Valladolid, puntos kilométricos 0,000 al 1,150; 0,000 al 25,160 y 49,236 al 58,200, correspondientes al tramo comprendido entre los puntos kilométricos 101,800 al 137,000 de la nueva kilometración. Tramo: Avila-puente de la Gaznata»

Aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 19 de octubre de 1987 el proyecto arriba referenciado, lo que lleva implícita su utilidad pública de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento que regula el artículo 52 de la misma Ley, según lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

A su vista la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental ha resuelto:

1.º Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de la formulación de posibles alegaciones sobre el mismo, así como subsanación de errores que se hayan podido padecer en las relaciones de bienes y derechos afectados.

Los escritos y la justificación documental de los mismos deberán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Avila, paseo de San Roque, número 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en los Ayuntamientos de El Barraco, San Juan de la Nava, Tornadizos y Avila se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

2.º Convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para el día y hora que figuran expuestos en los tableros de anuncios del Servicio de Conservación y de Explotación de Avila y de los correspondientes Ayuntamientos, para que comparezcan en los locales de los respectivos Ayuntamientos, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio, si fuera necesario, de trasladarse a las fincas mismas.

Convocatoria:

Día 24 de abril de 1989: Fincas afectadas del 1 al 30. Diez horas: Ayuntamiento de El Barraco.
Día 25 de abril de 1989: Fincas afectadas del 31 al 60. Diez horas: Ayuntamiento de El Barraco.
Día 26 de abril de 1989: Fincas afectadas del 61 al 90. Diez horas: Ayuntamiento de El Barraco.
Día 27 de abril de 1989: Fincas afectadas del 91 al 121. Diez horas: Ayuntamiento de El Barraco.
Día 3 de mayo de 1989: Fincas afectadas. Diez horas: Ayuntamiento de San Juan de la Nava.
Día 8 de mayo de 1989: Fincas afectadas. Diez horas: Ayuntamiento de Tornadizos.
Día 9 de mayo de 1989: Fincas afectadas. Diez horas: Ayuntamiento de Avila.

A tal efecto deberán concurrir bien personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad y los documentos que acrediten su derecho, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.-5.311-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Admisión definitiva de solicitudes de permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número: 1.112.
Nombre: «Ahtotajo-2 Frac. I».
Solicitante: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA).
Mineral: Sección C.
Cuadrículas: 55 c. m.
Término municipal: Cuenca (sierra de Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 7 de febrero de 1989.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-2.390-A.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número: 1.146.
Nombre: «Soledad».
Solicitante: Don Luis Pérez de Medina y dos más.
Mineral: Sección C.
Cuadrículas: 170 c. m.
Términos municipales: Valdemeca, Zafrilla y Laguna del Marquesado (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 16 de febrero de 1989.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-2.389-A.

TOLEDO

Resolución del concurso de registros mineros celebrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo el día 20 de junio de 1988

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que en el concurso celebrado el día 20 de junio de 1988 se han adjudicado, entre otros, los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal y provincia:

- 3.542. «Cerillón». Sección C). 33 cuadrículas mineras. San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo) y Retuera de Bullaque (Ciudad Real).
3.543. «Isaac». Sección C). 29 cuadrículas mineras. San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo) y Retuera de Bullaque (Ciudad Real).
3.544. «Carroyclas». Sección C). 279 cuadrículas mineras. Madridejos y Consuegra (Toledo).
3.545. «Risco». Sección C). 123 cuadrículas mineras. Santa Cruz del Retamar, Almorox y Paredes de Escalona (Toledo) y Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Villa del Prado (Madrid).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con

lo establecido en el artículo 50 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que los terrenos de los registros sometidos a concurso, no adjudicados, han sido declarados francos y registrables, relacionándose a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, superficie original y provincia:

- 3.458. «Pocito». Sección C). 2.430 cuadrículas mineras. Toledo y Ciudad Real.
3.489. «San Pablo». Sección C). 1.386 cuadrículas mineras. Toledo y Ciudad Real.
3.490. «Madridejos». Sección C). 1.872 cuadrículas mineras. Toledo y Ciudad Real.
12.271. «Minas de Abraham». Oro. 182 cuadrículas mineras. Ciudad Real y Toledo.
1.081. «Belinchón». Sección C). 1.296 cuadrículas mineras. Cuenca y Toledo.
12.354. «Amaya I B». Radiactivos. 2.700 cuadrículas mineras. Ciudad Real y Toledo.
9.259. «Valverdejo». Sección C). 990 cuadrículas mineras. Cáceres y Toledo.
2.831. «Villa del Prado». Sección C). 1.386 cuadrículas mineras. Madrid, Toledo y Avila.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la presente publicación.

Toledo, 2 de febrero de 1989.-El Director provincial, Emilio Peñas Pencea.-3.448-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED Motor de 2.ª clase, expedida en esta Dirección General el 18 de abril de 1968, número 2671, a nombre de don Victor Juan Pedro Abienacar Trolez, se declare nula y sin valor.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-3.288-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida en esta Dirección General el 28 de mayo de 1982, número 110035980/7877, a nombre de don Manuel Menéndez López, se declare nula y sin valor.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-3.287-C.

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Madridejos-Madrid-San Clemente, con hijuelas (V-3390) EC-043.

Campisábalos-Madrid, con prolongaciones (V-1163) EC-044.

Soria-Zaragoza, con hijuelas (V-3338) EC-096.

Albacete-Puente Genave, con hijuelas (V-735) EC-098.

Bañeres-Yecla, con hijuela (V-3132) EC-100.

Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel, con hijuelas (V-3200) EC-102.

Zaragoza-Salou (V-3432) EC-104.

Barco de Avila-Madrid (V-1346) EC-105.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta) efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.—2.007-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Barco de Avila y Plasencia, con hijuelas (V-802), provincias de Avila y Cáceres

El acuerdo directivo de 15 de marzo de 1989 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «León Alvarez, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Autobuses del Valle, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.—2.523-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Otorgamientos de permisos de investigación minera

La Dirección General de Energía hace saber, de acuerdo al artículo 71.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número: 4.607. Nombre: Bellvey. Material: Arenas silíceas. Cuadrículas: 4. Términos municipales: Castellet y la Gornal y Bellevei.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del referido texto legal.

Barcelona, 26 de enero de 1989.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—1.643-A.

Se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación «Angela» número 3.991

Con fecha 9 de diciembre de 1988 la Dirección General de Energía ha otorgado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.991. Nombre: «Angela». Mineral: Arcilla. Superficie: 13 cuadrículas. Términos municipales: Castellbisbal y Rubí.

Se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el

Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Barcelona, 26 de enero de 1989.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—1.644-A.

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos que prevén el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilalova, números 12-14.

Expediente: SF/cc-AT-194766/89.

Finalidad: Variante de la línea a 220 KV, Pobla-Rubí, para su conexión al nuevo parque, toda ella dentro del término municipal de Els Hostalets de Pierola (provincia de Barcelona).

Origen: Apoyo número 304 de la actual línea a 220 KV, Pobla-Rubí, en el término municipal de Els Hostalets de Pierola.

Final: Apoyo número 306 de la actual línea a 220 KV, Pobla-Rubí, en el término municipal de Els Hostalets de Pierola.

Término municipal afectado: Els Hostalets de Pierola.

Características:

Tensión: 220 KV.

Capacidad de transporte por circuito: 250 mVA.

Longitud de la variante: 1,033 km.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Dúplex «Hawko».

Número y material de los conductores: Seis, de aluminio-acero.

Sección: 281,1 mm²

Separación: 5, 7-5, 7-11 m.

Disposición: Número 304, en capa; números 1 y 2, en bandera; número 306, al tresbolillo.

Material de apoyos: Acero A-42 y A-52.

Altura media: 25 m.

Cruce número 1: Entre apoyos número 1 y pórtico de ER con carretera B-231 de Esparraguera a Pierola en el punto kilométrico 6,325, en un vano de 202 metros, en el término municipal de Els Hostalets de Pierola (Barcelona).

Cruce número 2: Entre pórtico ER y apoyo número 2 con carretera B-231 de Esparraguera a Pierola en el punto kilométrico 6,260, en un vano de 158 metros, en el término municipal de Els Hostalets de Pierola (Barcelona).

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de febrero de 1989.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara. 3.164-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OVIEDO

Edicto-Propuesta modificación Plan General para creación de zona verde en calle José Tartiere y calle Arturo Alvarez Buylla

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1989, acordó, por mayoría, aprobar

inicialmente la modificación del Plan General calificando la parcela situada entre las calles José Tartiere y Arturo Alvarez Buylla como espacio libre de uso público, con exclusión de aquella parte destinada a uso religioso y su zona de protección.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planificación Urbanística (plaza de la Constitución, 7, bajo), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Oviedo, 15 de febrero de 1989.—El Alcalde, P. D., el Concejal de Urbanismo.—1.540-A.

PONTEVEDRA

Nuevo trámite de información pública y audiencia en el expediente de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Pontevedra y suspensión de licencias

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 4 de abril de 1989, estimó alegaciones, aprobó texto refundido, convenios urbanísticos, suspensión de licencias y abrió nuevo trámite de información pública y audiencia a Organismos y Corporaciones interesadas.

En cumplimiento del acuerdo, se hace público lo siguiente:

Suspensión de licencias

a) Se mantiene la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, acordada el 10 de diciembre de 1987 y prorrogada el 23 de diciembre de 1988. (Veáanse «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1988, «Boletín Oficial» de la provincia número 13, de 18 de enero de 1988).

b) Se amplía la suspensión a las siguientes zonas:

U. A. 5. Zona comprendida entre las calles Arzobispo Malvar, Galera, avenida de Uruguay, rúa do Ouro, Fonte da Moureira y Xan Guillermo, según la grafía de los planos.

U. A. 6. Zona comprendida entre las calles Cobian Roffignac, Santa Clara, muro oeste del convento Santa Clara y manzana número 42. Se excluyen de la suspensión las dos edificaciones existentes con frente a Cobian Roffignac.

U. A. 17. Zona comprendida entre las calles Hermanos Nodales, San Roque, plaza Gremio de Mareantes y rúa dos Buraeces.

U. A. 35. Zona comprendida entre la calle Benito Corbal, límite oeste del Hospital Provincial y zona de la manzana 151, según la grafía de los planos.

Sin embargo, en las zonas objeto de suspensión de licencias podrán concederse éstas basadas en el régimen vigente (Plan de 1970), siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Nuevo trámite de información pública y audiencia

Durante el plazo de un mes, nuevamente se somete a información pública todo el expediente para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones.

El plazo del mes se iniciará a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia» o «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación estará en las Salas de Exposición del «Teatro Principal» de Pontevedra.

Pontevedra, 5 de abril de 1989.—El Alcalde.—El Secretario.—2.731-A.